

CIUDAD DE MONROE ORDENANZA O-2003-35 QUEMAR ABIERTAMENTE ESTA PROHIBIDO

La ciudad de Monroe prohíbe la quema a cielo abierto bajo la Ordenanza de la ciudad O-2003-35. Sin embargo, las aplicaciones para un permiso de quemado serán consideradas para fogatas, barbacoas al aire libre, fogatas de madera para ocasiones festivas, para entrenamientos de bomberos y para sentirse cálido y cómodo. Estos elementos arriba mencionados deben cumplir con los requisitos de distancia establecido por el código de fuego del Estado de Carolina del Norte.

Bajo ciertas condiciones quemar para despejar la tierra esta permitido. La distancia de las estructuras debe ser de 1000 pies y, 250 pies de distancia de las carreteras cuando se va a despejar la tierra.

Al momento de quemar los vientos permitidos deben ser mínimos.

No se emitirán permisos para quemar durante los días en que la capa de ozono este alta según sea emitido por el Departamento de Calidad Ambiental del estado de Carolina del Norte

Los permisos podrían ser revocados en cualquier momento debido a condiciones peligrosas o quejas públicas.

Si desea aplicar para un permiso para quemar comuníquese at 704-282-4726. No hay cargo por un permiso residencial. Hay un cargo de \$40 por un permiso comercial. Los permisos serán aprobados basados en las condiciones que existan al momento de la inspección.

No se necesitan permisos para los contenedores de quemado que se muestran a continuación, sin embargo, solo se puede quemar leña.



PERMISOS PARA QUEMAR NO ESTAN PERMITIDOS PARA LO SIGUIENTE:

Paletas de madera

**Materiales de construcción/demolición
pinturas**

Productos químicos domésticos

Neumáticos u otros productos de goma

Papel y cartón

Alambre

Madera tratada con alambre, pintada o con acabado

Plásticos

Basura con material de asfalto

Basura de jardín*

*** No se emitirán permisos para basura de jardín tales como; hojas, arbustos, madera, cortes de arboles, hierba donde el servicio de recogido público está disponible. Para recogido de basura de jardín llame al 704- 282-4565**

Las penalidades por comenzar un fuego deliberadamente:

Primera citación \$50.00

Segunda citación \$100.00

Tercera citación \$500.00



La misión del Departamento de Bomberos es proteger la vida y propiedad de nuestra comunidad a través de un compromiso personal en todos los servicios provistos



CONTACTENOS

117 North Church Street
Monroe NC 28112
704-282-4726
www.monroenc.org
Facebook- @monroefirenc

REGLAS PARA QUEMAR AL AIRE LIBRE

